

SAC-01073-2022

San José, 31 de Agosto de 2022

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Alejandro Alpírez Acuña, Mónica Araya Esquivel

Referencia : ACUERDO 9740-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Modificación del Acuerdo 9736-II en cuanto a ajuste de costos por la participación de la señora presidente ejecutiva y el señor gerente general en el Congreso Iberoamericano de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros 2022, a celebrarse en Buenos Aires, Argentina. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9740, artículo V del 16 de agosto del 2022, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Subdirección de Cultura y Talento, SDCT-02417-2022 del 11 de agosto de 2022, que contiene la solicitud de modificación del Acuerdo II de la sesión extraordinaria N° 9736 del 29 de julio del 2022, en el sentido de autorizar un ajuste en los costos por la participación de la señora presidente ejecutiva, Licda. Mónica Araya Esquivel y el señor gerente general, MBA. Luis Fernando Monge Salas, en el Congreso Iberoamericano de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE) 2022, a celebrarse del 12 al 17 de setiembre del 2022, en Buenos Aires, Argentina. Dicho oficio y la presentación que le acompaña pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Mediante Acuerdo II de la sesión extraordinaria N° 9736, punto 1, del pasado 29 de julio, este Cuerpo Colegiado dispuso:

Autorizar la participación la señora Mónica Araya Esquivel, presidente ejecutiva y del señor Luis Fernando Monge Salas, gerente general, ambos del Instituto Nacional de Seguros, en el Congreso iberoamericano de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE) 2022, a celebrarse del 12 al 17 de setiembre del 2022, en Buenos Aires, Argentina, con un costo total aproximado de \$5.962,80

Segundo: No obstante, la Administración señala que se ha recibido por parte del proveedor nueva información con respecto a la posibilidad de hospedaje en el mismo hotel donde se realizará el evento, así como temas relacionados con la alimentación durante el evento, lo cual genera costos adicionales a los aprobados por este Cuerpo Director.

Tercero: Por lo anterior es menester ajustar los costos aprobados para la participación de estos funcionarios de alto rango en este evento internacional, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41: Reconocimiento de diferencias especiales del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, que indica:

(...)

Asimismo, para eventos muy especiales que así lo justifiquen, los funcionarios ubicados en el nivel II de la tabla del Artículo 34, tendrán derecho a que se les reconozca el exceso en el costo de hospedaje sobre el 60% de la tarifa diaria autorizada para el lugar de que se trate, hasta por un monto máximo de US\$62,00.

(...)

Cuarto: Es de recibo la solicitud de ajuste debido a que por la metodología del curso, la relevancia del evento y con el fin de aprovechar los espacios reservados, así como la oportunidad de mantener relaciones comerciales con otros socios estratégicos de la región.

ACUERDA:

1. Modificar el Acuerdo II de la sesión N° 9736 del 29 de julio del 2022, en el sentido de autorizar un ajuste en los costos por la participación de la señora presidente ejecutiva, Licda. Mónica Araya Esquivel y el señor gerente general, MBA. Luis Fernando Monge Salas, en el Congreso Iberoamericano de la Confederación Panamericana de Productores de Seguros (COPAPROSE) 2022, a celebrarse del 12 al 17 de setiembre del 2022, en Buenos Aires, Argentina, manteniéndose invariable el resto del contenido de dicho acuerdo.

2. De tal manera, para dicha participación se autoriza el pago adicional a los funcionarios antes mencionados, de los siguientes conceptos:

- El pago adicional por concepto de hospedaje el cual corresponde US\$202 cada uno para un total de US\$404.
- La modificación en el adelanto de viáticos, de US\$1.170,40 a US\$1.297,92 por persona, para un total US\$2.595,84, debido a los ajustes efectuados y descritos anteriormente.

3. Delegar en la Subdirección de Cultura y Talento, la autorización de gastos conexos y de diferencias especiales de conformidad con la normativa vigente, y designarla . como unidad ejecutora en todo lo relacionado con este viaje, observando estrictamente lo que dispone la normativa vigente.

Acuerdo firme

Atentamente,

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

cc: Karla Viviana Leon Angulo, Laura Montes Monge, Nelson Conejo Rodriguez, Lilliana Maria Orozco Chinchilla, José Arévalo Ascensio, Leopoldo Peña Cubillo, Jesús Alberto Chavarría Román, Cecilia Soto Solano, Carlos Sanchez Arias

Estado: Enviado

Enviado: 31/08/2022 07:09:21 PM